FICHA TÉCNICA

SEÑALES DE OBLIGACIÓN, PELIGRO, PROHIBICIÓN Y COMBINADAS.

PVC

1. EMPRESA FABRICANTE:

NMZ S.L.

2. TIPO DE PRODUCTO:

Según **ISO 7010/2012:** **SEÑALES DE OBLIGACIÓN, PELIGRO, PROHIBICIÓN Y COMBINADAS.**









3. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO:

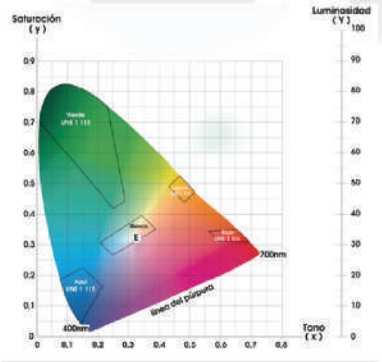
Según **ISO 7010/2012**

Nombre del fabricante

Denominación según ISO 7010/2012

4. VALORES:





5. CARACTERÍSTICAS:

MATERIALES SOPORTE ALUMINIO:

Según **UNE 53127**:

- Polímero sumergido de 0,4 mm de espesor.
- Absorción de agua despreciable (0,04 ± 0,01)%.
- Estabilidad con Tª < 55º.
- Auto-extinguible.
- Sin contenido de plomo y fósforo apreciables (inferiores al 0,01%)
- No tóxico.

COLOR:

- Tinta de gran adherencia y resistencia.
- Permite una gran flexibilidad en el producto final.
- No auto-inflamable.
- No tóxico.

ESPESOR FINAL:

0,55 micras (±10%).

Tlf:868 700 780 nmz@nmz.es www.nmz.es

6. DISTANCIA MÁXIMA DE VISIÓN:

Superficie señal en m2: 0.12m2

Para calcular las dimensiones necesarias de una señal se aplicara, hasta una distancia máxima de 50 m, la fórmula:

$$S \geq \frac{L^2}{2000}$$

"S" representa la superficie de la señal en metros cuadrados, y "L" la distancia en metros desde la que se puede percibir la señal.

7. DIMENSIONES:

FORMATO: Pictograma Imagen Vertical
MEDIDAS: 210x300mm, 300x400mm 600x400mm

8. PORCENTAJES DE COLOR:

AZUL 78,85%	**AMARILLO 50,35%**
BLANCO 21,15%	**NEGRO 49,65%**
ROJO 50%	**ROJO 54,72%**
AMARILLO 50%	**BLANCO 45,28%**

9 . NORMATIVAS, ENSAYOS Y LEGISLACIÓN:

- **RD 2267:2004**
- **RD 393:2007**
- **RD 485:1997**
- **UNE1115/1985**
- **ISO 7010:2012**
- **UNE 53127/2002**
- **RD 314:2006,**
- **RD 1371:2007,**
- **RD 173:2010 (CTE)**
- **RD 486:1997**

10. INSTALACIÓN:

Para que toda señalización sea eficaz y cumpla con su finalidad debe emplazarse en el lugar adecuado a fin de que:
- **Atraiga la atención de quienes sean los destinatarios de la información.**
- **Dé a conocer la información con suficiente antelación para que pueda ser cumplida.**
- **Sea clara y con una interpretación única.**
- **Informe sobre la forma de actuación en cada caso concreto.**
- **Ofrezca la posibilidad real de cumplimiento.**

La señalización debe permanecer en tanto persista la situación que la motiva y eliminarse cuando desaparezca la situación que la motivó. La concurrencia de señales o cualquier otra circunstancia, que dificulte su percepción o comprensión, deberá tenerse en cuenta para que no afecte a la eficacia de la señalización. Cuando en una determinada área de trabajo, de forma generalizada, concurra la necesidad de señalizar diferentes aspectos de seguridad, podrán ubicarse las señales de forma conjunta en el acceso a dicha área, agrupándolas por tipos de señales, por ejemplo, las de prohibiciones separadas de las de advertencia de peligro y de las de obligación, siempre que dichas agrupaciones no puedan hacer incurrir en errores de interpretación u oculten la información necesaria que se pretende transmitir. Este sistema no sustituye a la necesaria señalización de los puntos concretos de riesgo que puedan existir en el interior del área de trabajo. Los medios y dispositivos de señalización deben ser mantenidos y supervisados de forma que en todo momento conserven sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. Cuando la señal para su eficacia requiera una fuente de energía, deberá disponer de un sistema alternativo de suministro de emergencia, para el caso de interrupción de la fuente principal. Debe establecerse un programa de mantenimiento y revisiones periódicas para controlar el correcto estado y aplicación de la señalización y que garantice que se proceda regularmente a su limpieza, reparación y/o sustitución así como a la supervisión de su aplicación, teniendo siempre en cuenta cualquier modificación de las condiciones de trabajo. Este programa debería estar incluido en el programa de revisiones periódicas generales de los lugares de trabajo. Previa a su implantación se deberá formar e informar a todos los trabajadores, con el fin de que sean conocedores del mismo. La formación e información que se debe realizar para la correcta aplicación de la señalización en ningún caso suple la obligación que tiene el empresario de formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y que la **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, establece en sus artículos 18 y 19.

Las señales se pueden instalar mediante adhesivos, siliconas neutras o medios mecánicos, según la superficie en la que se tenga que instalar. Si se utiliza adhesivos asegúrese de que la zona donde la va a pegar esta libre de polvo, grasa y rugosidades, ya que estos son enemigos acérrimos de cualquier tipo de adhesivo.
Otras opciones de instalación, para aumentar el ángulo de visión de la señal, seria la instalación de banderolas o panorámica de plástico o aluminio. Si desea mas información sobre estos soportes puede solicitárnosla.

11. ALMACENAJE, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN:

La temperatura de trabajo no deberá ser superior a 45º C. Temperaturas superiores pueden deformar el material soporte
La temperatura óptima de almacenaje estará entre 15º C y 25º C; y con una humedad del 10/50%.
Métodos de limpieza; evite aplicar productos abrasivos. Se recomienda limpiarlas con agua y detergentes neutros